

DECRETO N°: E-2316/2017 /

COLINA, 25 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 2759 de fecha 24.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la ESCUELA SAN JORGE, representada por su Directora señora PAULINA IBARRA RAMIREZ, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en dependencias del establecimiento educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear los trabajos de techumbre de los patios exteriores del colegio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **ESCUELA SAN JORGE**, representada por la señora **PAULINA IBARRA RAMIREZ**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 17:00 hasta las 01:00 horas, en dependencias del mismo establecimiento educacional, ubicado en el sector de El Colorado, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo